

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102-2014-A-MDBSH**

La Banda de Shilcayo, 14 de Marzo del 2014.

**VISTO:**

El Informe de la Encargada de la División de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, dando cuenta de la necesidad de delegar facultades para la realización del Matrimonio Civil, en los casos que el Señor Alcalde no puede atender este acto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, según el Expediente Matrimonial N° 015-14 de fecha 03 de Marzo del 2014 se ha programado la realización del Matrimonio Civil de los señores VICTOR ISAAC ARCE LINARES y SHARON SUSAN CHAVEZ LEVEAU; y, teniendo en cuenta que esa fecha no puede atenderlo personalmente el señor Alcalde, y estando al amparo del Artículo 260° del Código Civil, que permite delegar esta facultad a otro funcionario;

En mérito a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, concordante con las demás normas legales pertinentes.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Delegar al Ing. RENINGER RAMIREZ BARRERA, Gerente Municipal, la facultad de celebrar el Matrimonio Civil de los señores VICTOR ISAAC ARCE LINARES y SHARON SUSAN CHAVEZ LEVEAU; el día Sábado 15 de Marzo del 2014, a horas 08:30 p.m. en Vía de Evitamiento Cdra. 28 Recreo Turístico "Lagartococha", distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE

/amp.